

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 1285

CASTRO, 19 de Diciembre del 2013.

VISTOS: EL artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el funcionario (a); lo dispuesto en el artículo 70°, inciso 2°, del D.F.L No. 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

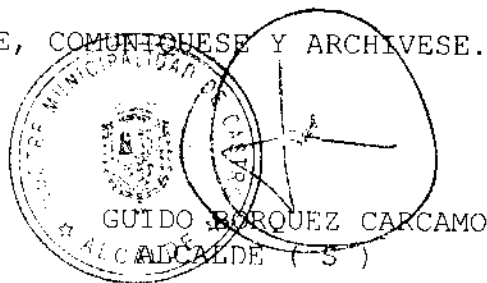
D E C R E T O

AUTORIZASE la acumulación del Feriado Legal correspondiente al año 2013, por un total de 06 días, para el año 2014, al funcionario(a) Sr (a) MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA, Directivo Grado 8°EMR. Rut N° 8.079.053-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (-S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:

-
- Departamento de Personal.
 - C/C Departamento Respectivo.
 - C/C Interesado (a).
 - C/C Archivo "13".